



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE
MALAGA**

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO 2022**

Fecha: **Mayo 2023**

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. N° empresas censo

2.3.3. N° empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Código de buenas prácticas**
- 4.3.2. Protección de datos personales**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 4.3.4. Comunicación**
- 4.3.5. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2022

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Comisiones

5.5. Representaciones en otras entidades

5.6. N° de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y n° de asistentes.

5.6.1 Plenos

5.6.2. Comités Ejecutivos



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de “Buen Gobierno”.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Málaga de acuerdo con lo previsto en los artículos 45.5 y 47.2. e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALAGA

2.1.2. CIF: Q2973001G

2.1.3. Domicilio social: Calle Cortina del Muelle, 23 – 29015 Málaga.

2.1.4. Otras dependencias:

Escuela de Negocios: Calle Pedro de Toledo, 1 -5º, 29015 Málaga.

Vivero de Empresas (Galia): Calle Jaén, 9 - 29004 Málaga.

Vivero de Empresas (San Pedro Alcántara): Calle Eslovaquia, 15 - 29670 Marbella.

2.1.5. Página web: camaramalaga.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA nº. 277 de 25 de noviembre de 2019).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la

navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: Toda la provincia de Málaga.

2.3.2. N° empresas censo: 237.620 licencias comerciales.

2.3.3. N° empresas de aportación voluntaria: 0.

2.4. Encomiendas de gestión: 0 encomiendas.

2.5. Procedimientos de contratación: 105 expedientes.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA nº. 277 de 25 de noviembre de 2019).
- Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

3.3. Marco normativo interno

- Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para su adaptación a lo establecido en la Ley



4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

- Manual de Contratación de la Cámara aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2020.
- Código de Buenas Prácticas de la Corporación, aprobado en sesión de Pleno de 24 de junio de 2015.
- Convenio Colectivo propio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 9 de enero de 2006.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.

- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: presidencia, vicepresidencia primera, vicepresidencia segunda, tesorería y cinco vocalías elegidas entre los miembros del pleno y una persona representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general (y el director gerente si lo hubiere).

4.1.3. La Presidencia

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, resultando elegida la persona candidata al cargo que obtenga la mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Si ninguna de las personas candidatas obtuviese esta mayoría en primera votación, se hará necesario una segunda en la que sólo participarán las dos personas candidatas más votadas en la primera vuelta, salvo renuncia de una de ellas, en cuyo caso pasaría a ser candidato o candidata la tercera más votada, bastando en esta segunda vuelta la mayoría simple. En caso de empate en esta segunda votación se proclamará electa la candidatura de mayor antigüedad en el censo de la Cámara. En caso de una sola candidatura no será necesaria la votación resultando elegida automáticamente.

Ostenta la representación de la Cámara, impulsa, coordina y preside la actuación de todos sus órganos, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerden la presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito a la presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por la presidencia notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más una de las vocalías con derecho a voto, estando presentes las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General, o personas que legalmente les sustituyan, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría cualificada.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para las personas que lo integren y el ejercicio del voto ha de ser personal, no permitiéndose delegaciones o emisión por correo.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará, como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año. Las sesiones en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por las mismas normas que el pleno.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se convocarán por iniciativa de la Presidencia o a petición de tres vocalías del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas: Aprobado en sesión de Pleno de 24 de Junio de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales: Conforme a Ley.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales: Conforme a Ley.

4.3.4. Comunicación: Edición de 5 Revistas, 52 notas de prensa y comunicaciones, en base a la actividad cameral.

4.3.5 Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa e independiente, en el caso del ejercicio 2022 fue encomendada a la empresa auditora Afirmare Asesores y Consultores, S.L.P y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil de Málaga y publicadas en la web de la Corporación.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2022

5.1. PLENO

El Pleno corporativo es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por empresas y por personas de reconocido prestigio en la



vida económica de la circunscripción de la Cámara, elegidos democráticamente cada cuatro años.

El Pleno, entre otras funciones, aprueba el presupuesto cameral, determina la política de la Cámara y designa, en su seno, a la Presidencia y a los miembros del Comité Ejecutivo.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 48 vocalías y en el año 2022 sus miembros son las personas que a continuación se expresan en representación de las empresas y por los Grupos Electorales que igualmente se indican y que fueron elegidas en el año 2019 de acuerdo con la normativa vigente en ese momento:

*Sector Económico
al que representa*

<i>Grupo Electoral</i>	<i>Empresa</i>	<i>Nombre del representante</i>
1	ACOSOL, S.A.	D. CARLOS CAÑAVATE DE LEON
2	SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.	D. JUAN COBALEA RUIZ
3	TORREVALCOR, S. L.	D. JUAN JOSE VALLEJO MARTIN
4A	HUTESA AGROALIMENTARIA, S. A.	D ^a . MARIA PAZ HURTADO CABRERA
4B	OS ARANDA MELGAR, S. L.	D ^a . MARIA TERESA RUBIO ALGARRA
4C	GRAFICAS URANIA, S. A.	D. ESTEBAN BUENO MORILLAS
5A	INICIA SIGLO XXI, S. L.	D. JUAN MANUEL ROSILLO GUTIERREZ
5A	GRUPO ARATHEA, S.L.L.	D. JAVIER IVAN NORIEGA HERNANDEZ
5A	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	D ^a . MARIA REMEDIOS GARCIA DIAZ
5B	ESTRUCTURAS ANGARA, S.L.L.	D. ALBERTO LEON LOMBARDIA
5C	LISBONA OIL, S. L.	D. FERNANDO LISBONA NOGUEROL
5D	IELCO, S. L.	D ^a . ANA MARIA LOPEZ CAPARROS
6A	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	D. ANTONIO HIDALGO OCAÑA
6A	PERYMUZ, S.L.	D. SALVADOR PEREZ MUÑOZ
6B	MASKOMO, S. L.	D. SERGIO CUBEROS LARA
6B	RECREATIVOS AXARQUIA, S.L.	D ^a . ARACELI GARCIA VILLALON
6B	BAR RANEA III, S.L.	D. JUAN ANTONIO GARCIA GORDO
6C	MDM PUBLICIDAD NERJA, S.L.	D. ANTONIO VILLASCLARAS MARTIN
6C	DAVID MORAN, S.A.	D. JORGE DEL PINO GARCIA (SUSTITUIDO POR D. JAIME BARRANCO RAMÍREZ CON FECHA 18/11/2022)
6D	TUDELA VON SCHMITERLOW, JAVIER	D. JAVIER TUDELA VON SCHMITERLOW
6E	ATICCO SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L.	D. RICARDO MOISES NANDWANI VILLALBA



6E	ALROS INVESTMENTS, S.L.	Dª ROSA MARIA GONZALEZ RUBIA
6F	CAMARA LOGISTICA DE INVERSIONES, S. A.	D. ENRIQUE NIEVES AVILA
6G	ROSADO REINA, D. OVIDIO	D. OVIDIO ROSADO REINA
6H	RACHAMOA, S.L.	D. JOSE PORRAS AGÜERA
6H	EXPLORACIONES HOSTELERAS FRUTOS, S.L.	D. FRANCISCO JAVIER FRUTOS PEREZ
6H	CAFETERIA LARIOS, S.L.	D. ANTONIO SEBASTIAN PASTOR CANTARERO
6I	MARVERA, S. A.	D. JOSE CARLOS ESCRIBANO DE GARAIZABAL
6J	MICRUZ COSTA, S.L.	D. GERARDO JOSE DE LA CRUZ LOPEZ
7	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD, S. L.	D. MIGUEL ALDANA MUÑOZ
7	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L.	D. ANTONIO FRANCISCO VAZQUEZ OLMEDO
7	VIAJES SALDUMAR, S.L.	D. FRANCISCO PAULA MONTERO JIMENEZ
8A	UNIGEST SGIIC, S. A.	D. GUMERSINDO RUIZ BRAVO DE MANSILLA
8B	CAMINO SAN RAFAEL, S.A.	D. JOSE MARIA PEREZ PEREZ
8B	FORTES & RODRIGUEZ ASESORES, S.L.	D. JUAN JESUS FORTES RUIZ
9	GRUPO PREMEDI 2004, S.L.	D. JUAN LUIS CEBRIAN GARRIDO
9	CONSULTORES Y ASESORES DE RRHH UNCIBAY, S.L.	D. JULIO ANDRADE BAEZA
ARTº. 4.4 B)	DELIBES FORMACION, S.L.	Dª. ANTONIA RUIZ OLIVA
ARTº. 4. 4 B)	ARELANCE, S. L.	D. PABLO JOSE DIAZ MORENO
ARTº. 4. 4.B)	GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.L.	Dª MARIA ESTHER SANCHEZ MANZANO
ARTº. 4. 4.B)	WIBIDOO LAB, S.L.	D. RODRIGO BOCANEGRA VALDES
ARTº. 4.4. B)	CAMPILLOS MOLINA, D. JOSE	D. JOSE CAMPILLOS MOLINA
ARTº. 4.4. B)	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA (CEM)	Dª. NATALIA SANCHEZ ROMERO
ARTº. 4.4. B)	ECELERIS SERVICIOS DE ACELERACION EMPRESARIAL, S.L.	D. LIBERIO PEREZ ESPAÑA
ARTº. 4.4. B)	ASAJA – ASOCIACION DE JOVENES AGRICULTORES DE MALAGA	D. BALDOMERO BELLIDO CARREIRA
ARTº. 4.4. B)	PASTOR & MORENO CONSULTORES, S.L.	Dª. PALOMA MORENO MARIN
ARTº. 4.4. B)	CENTRO DE FORMACION, INGENIERIAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L	Dª. BEATRIZ BARBEYTO HERRERO

5.2 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, entre sus atribuciones, propone al Pleno los programas anuales de actuación y gestión corporativa y sus correspondientes presupuestos, y realiza y



dirige su ejecución una vez aprobados, estando integrado por las personas que a continuación se expresan con los cargos que se indican:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Sergio Cuberos Lara
Vicepresidente 1º:	D. José Carlos Escribano de Garaizabal
Vicepresidente 2º:	D. Juan Cobalea Ruiz
Tesorero:	D. Juan José Vallejo Martín
Vocales:	D ^a . Natalia Sánchez Romero D ^a . Paloma Moreno Marín D ^a . Rosa María González Rubia D. Juan Jesús Fortes Ruiz D. Juan Manuel Rosillo Gutiérrez

Delegada Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía: Ilma. Sra. D^a. Carmen Sánchez Sierra.

Secretario General: D. José María Gómez Pretel

5.3 PRESIDENTE

Sergio Cuberos Lara, nació en Málaga en 1957. Diplomado en Enfermería por la UMA, ha realizado un Master Executive en Administración y Dirección de Empresas en la Escuela Superior de Estudios de Empresa (ESESA), y posee el título de Técnico Superior Contable y Analista Económico Financiero por la Escuela Superior de Investigaciones y Técnicas Empresariales (ESITE).

En 1990 fundó la cadena malagueña de supermercados Grupo Maskom, en la que ocupa la responsabilidad de Director General. Actualmente, Grupo Maskom cuenta con 900 empleos y supera los 98 millones de euros en ventas.

Su trayectoria en el ámbito asociativo empresarial malagueño y andaluz es amplia, y ejerce como Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y Secretario General de la Confederación Andaluza de Empresas de Alimentación (CAEA). Ha sido Presidente de la Asociación de Polígonos y Parques Empresariales de Málaga (APOMA).



Es también miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), del Consejo Asesor de Euromadi, y miembro titular del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

En 2016 obtuvo el Premio a la mejor iniciativa Empresarial de la publicación Actualidad Empresarial.

5.4 COMISIONES

Las Comisiones son órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo. Sus informes y acuerdos no tendrán carácter vinculante y estarán integradas por el número de miembros del Pleno que se determine en el momento de su constitución.

En sesión celebrada por el Pleno el día 18 de diciembre de 2019, se crearon las Comisiones de carácter consultivo que se indican y fueron designadas sus presidencias que a continuación se expresan:

COMISION DE FORMACION

D. Julio Andrade Baeza

COMISION DE INTERNACIONALIZACION Y COMERCIO EXTERIOR

D^a. M^a. Paz Hurtado Cabrera

COMISION DE TURISMO

D. Francisco Javier Frutos Pérez

COMISION DE INFRAESTRUCTURA

D^a. M^a. Esther Sánchez Manzano

COMISION DE ECONOMICA Y HACIENDA

D. Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla

COMISION DE COMERCIO

D. Salvador Pérez Muñoz

COMISION DE EMPRESA Y ECONOMIA DIGITAL

D. Ricardo Moisés Nandwani Villalba



COMISION DE MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y ECONOMIA AZUL

D. Javier Iván Noriega Hernández

COMISION DE AUTONOMOS

D. Juan Antonio García Gordo

5.5 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

La Cámara está representada en otros organismos y entidades por las personas que se indican en las entidades que igualmente se señalan:

- ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo).
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara.
- AICO (Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios).
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- C.C.I. (Cámara de Comercio Internacional).
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Autoridad Portuaria de Málaga.
Vocal Titular: don José María Pérez Pérez
Vocal Suplente: don Javier Iván Noriega Hernández
- Fundación CIEDES (Plan Estratégico de Málaga).
En el Patronato: Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
En la Comisión Ejecutiva: Sr. Secretario General, don José María Gómez Pretel
- Junta Arbitral de Transportes de la Junta de Andalucía.
Titular: don Enrique Nieves Ávila
Suplente: Secretario General, don José María Gómez Pretel



- Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R.
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Fundación Madeca.
En el Patronato: Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
En la Comisión Ejecutiva: Titular .Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
Suplente: don Juan Manuel Rosillo Gutiérrez
- Consejo Económico y Social de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Titular: Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
Suplente: Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
- MALAGAPORT, S.L.
don José María Pérez Pérez
- Corte de Arbitraje Andalucía-Norte de Marruecos
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo
En el Patronato: Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
En la Comisión Ejecutiva: Sr. Secretario General, don José María Gómez Pretel
- Consejo de Administración de CAMERDATA, S. A.
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara
- Fundación Caudal y Acueducto San Telmo
Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
- Consejo Municipal de Comercio de Torremolinos
D. Juan José Vallejo Martín
- Patronato de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
Sr. Presidente, don Sergio Cuberos Lara

5.6 N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

5.6.1 PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	29/03/2022	31
2	27/06/2022	32
3	28/10/2022	27
4	14/12/2022	38

5.6.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	17/01/2022	9
2	21/01/2022	9
3	21/02/2022	9
4	29/03/2022	9
5	28/04/2022	8
6	31/05/2022	9
7	27/06/2022	9
8	25/07/2022	9
9	19/09/2022	7
10	28/10/2022	9
11	21/11/2022	8
12	14/12/2022	8